



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A. E.S.P. - ESPO S.A.  
NIT. 800.245.344-2

223A.C-10-29-1481-2020  
Ocaña, 09 de diciembre de 2020

Señora:  
**EDITH ANTONIA GUERRERO**  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta a petición de fecha 04 de diciembre de 2020 de radicado No. 3033.

Respetado Señor,

En mi condición de Abogado del Área Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Ocaña ESPO S.A "E.S.P.", muy comedidamente me permito brindar respuesta a petición de fecha 04 de diciembre de 2020 de radicado No. 3033, la cual resuelvo en los siguientes términos:

Ante su solicitud, me permito comunicar que la ESPO S.A ejecuto suspensión del servicio del predio identificado con código interno No. 01-06-6300-0250-3 por la mora en el pago de los servicios públicos de los periodos de facturación del 06 de septiembre al 06 de octubre y del 07 de octubre al 07 de noviembre de 2020.

Es importante resaltar que las facturas anexas canceladas pertenecen a otro inmueble identificado con código interno No. 01-06-6306-0000-3, el cual se encuentra al día y no se le ejecuto alguna suspensión.

Atentamente,

  
**CRISTIAN DAVID DOMÍNGUEZ NÚÑEZ**

Abogado Área Comercial  
ESPO S.A

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Aprobó   ADRIANA ARAQUE A.	J. COMERCIAL	AA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		

Contra la presente decisión, precede el recurso de reposición ante la empresa y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicio Público Domiciliarios, los cuales deberán interponerse en un mismo escrito dirigido al representante legal de la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o en su defecto de la notificación por aviso de la presente decisión.